Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 377. -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010, "CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

Asunción, 24 de marzo de 2010

VISTO: El Dictamen Nº 01/2010 del Comité de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2010, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas número 01/2010, "CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", que "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o hace por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 16 de la presente Ley".

Que, según el Dictamen Nº 01/2010 del Comité de Evaluación, se recomienda declarar desierta la Licitación, en cumplimiento del Artículo 30 inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", con sus concordantes, y solicita realizar los trámites para llevar a cabo la segunda llamada a Licitación.

POR TANTO,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º. Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas número 01/2010, "Construcciones y Refacciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores", en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30, inciso c) de la Ley 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iván Ríos Díaz
Secretario de Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección Administrativa
Dpto. de Licitaciones

Lucio Javier Benítez Z.
Director Administrativo Interino
Ministerio de Relaciones Exteriores

Es copia fiel del original